



OSIPTEL

2014 AGO 20 PM 3:57

RECIBIDO

OSIPTEL GPRC	FOLIOS 01
-----------------	--------------

13574. 2014

AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.

DMR/CE-M/ N°1479/14

Lima, 19 de agosto de 2014

Señor

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Presente.-

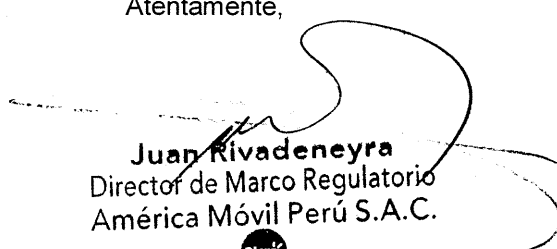
De nuestra especial consideración:

La presente tiene por objeto expresarle nuestros más cordiales saludos y a su vez, hacer mención a la Adenda al Contrato de Interconexión de redes y servicios suscrita con fecha 06 de junio del 2014, por Viettel Perú S.A.C y América Móvil Perú S.A.C., contrato que en su momento aprobó OSIPTEL mediante Resolución N° 222-2013-GG/OSIPTEL.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 50° del Texto único Ordenado de las Normas de Interconexión, remitimos adjunto a la presente un (01) juego original de la referida Adenda, a fin de obtener la correspondiente aprobación por parte de vuestro Despacho.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


Juan Rivadeneyra
Director de Marco Regulatorio
América Móvil Perú S.A.C.



C.c. HOANG QUOC QUYEN, Apoderado de Viettel Perú S.A.C.

ADENDA AL CONTRATO DE INTERCONEXIÓN

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato de Interconexión celebrado entre:

- **VIETTEL PERÚ S.A.C.**, con Registro Único del Contribuyente N° 20543254798, con domicilio en Calle 21 N° 878 Urb. Córpac, San Isidro, Lima, debidamente representada por su apoderado, señor HOANG QUOC QUYEN, identificado con Carnet de extranjería N° 000929452, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 12655533 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien adelante se le denominará "**VIETTEL**",
- **AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.**, con Registro Único del Contribuyente N° 20467534026, con domicilio para estos efectos en la Av. Nicolás Arriola N° 480, Piso 7°, Torre Corporativa CLARO, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima, debidamente representada por el señor MANUEL NAVARRETE ZAVALA con Carné de Extranjería N° 000323881 y por el señor JUAN DAVID RODRIGUEZ GÓMEZ con Carné de Extranjería N° 000341471, según poderes inscritos en el ASIENTO C000161 de la partida No. 11170586 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien adelante se le denominará "**CLARO**",

Quienes declaran estar perfectamente facultados para celebrar el presente contrato de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen a continuación y pudiendo ser denominados individualmente como "Parte" y de forma conjunta como las "Partes".

CLAUSULADO**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**

- Con fecha 17 de diciembre del 2012, **CLARO** y **VIETTEL** suscribieron el Contrato de Interconexión (en adelante, "**EL CONTRATO**") que tiene por objeto establecer: (i) la interconexión entre la red del servicio de comunicaciones personales (PCS) de **VIETTEL** con la red del servicio de telefonía fija local, móvil y de comunicaciones personales (PCS) de **CLARO**; (ii) la provisión del servicio de transporte de larga distancia nacional y/o internacional por parte de **CLARO**; y, (iii) la provisión del servicio de tránsito local a brindarse entre ambas empresas.
- Con fecha 28 de febrero del 2013, **CLARO** y **VIETTEL** suscribieron "Adenda al Contrato de Interconexión", a través del cual se subsanan observaciones aprobadas mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2013-GG/OSIPTEL, formuladas por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por medio del presente documento, **CLARO** y **VIETTEL** acuerdan realizar las siguientes modificaciones al **CONTRATO**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

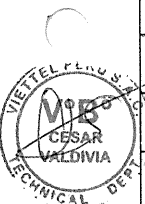
1. Modificar el segundo cuadro detallado en el Numeral 2 del Anexo I.B - Puntos de Interconexión del "PROYECTO TÉCNICO DE INTERCONEXIÓN" del CONTRATO, el mismo que en adelante tendrá el tenor siguiente:

"2. Ubicación de los Puntos de Interconexión"

(...)

AMÉRICA MÓVIL:

Operador	Departamento	Ciudad	Dirección del Operador
AMÉRICA MÓVIL	LIMA	Lima	Av. Nicolás Arriola 480 - Santa Catalina – La Victoria
AMÉRICA MÓVIL	LIMA	Lima	Av. Pedro Miotta cuadra 9 esq. Calle Ayabaca – San Juan de Miraflores
AMÉRICA MÓVIL	AMAZONAS	Jaen	Jr. Diego Palomino 1341
AMÉRICA MÓVIL	ANCASH	Chimbote	Lote 8 Mz T-2 (Av Enrique Meiggs 2603)
AMÉRICA MÓVIL	APURIMAC	Cusco	Tomasa Tito Condemayta 840, Cusco
AMÉRICA MÓVIL	AREQUIPA	Arequipa	Av. Del Ejercito 701 - Yanahuara
AMÉRICA MÓVIL	AYACUCHO	Ayacucho	Acuchimay, Zona II Mz T lote 1
AMÉRICA MÓVIL	CAJAMARCA	Cajamarca	Calle El Triunfo 167 Barrio San Martin
AMÉRICA MÓVIL	CUSCO	Cusco	Tomasa Tito Condemayta 840, Cusco
AMÉRICA MÓVIL	HUANCAVELICA	Huancayo	Cruce Calle Huaytapallana y Santa Isabel, El Tambo
AMÉRICA MÓVIL	HUANUCO	Huánuco	Jactay Puelles Parcela 9-A Distrito Amarillis Huanuco
AMÉRICA MÓVIL	ICA	Ica	Fundo Los Sauces Chahuay Km 314 Panamericana Sur
AMÉRICA MÓVIL	JUNIN	Huancayo	Cruce Calle Huaytapallana y Santa Isabel, El Tambo
AMÉRICA MÓVIL	LA LIBERTAD	Trujillo	Av. Victor Larco 847 - Urb. La Merced - Victor Larco
AMÉRICA MÓVIL	LAMBAYEQUE	Chiclayo	Av. Los Incas 590
AMÉRICA MÓVIL	LORETO	Iquitos	Calle Loreto N° 785
AMÉRICA MÓVIL	MADRE DE DIOS	Puerto	Av. 28 Julio 796 - Tambopata



		Maldonado	
AMÉRICA MÓVIL	MOQUEGUA	Tacna	Av. San Martín N° 562-568
AMÉRICA MÓVIL	PASCO	Huánuco	Jactay Puelles Parcela 9-A Distrito Amarillis Huanuco
AMÉRICA MÓVIL	PIURA	Piura	Mz I Lote 28, Zona Industrial 2° Etapa
AMÉRICA MÓVIL	PUNO	Puno	Cerro Llallahuani, Alto Puno
AMÉRICA MÓVIL	SAN MARTIN	Tarapoto	Cooperativa Holanda - COOPERHOL Parte Alta
AMÉRICA MÓVIL	TACNA	Tacna	Av. San Martín N° 562-568
AMÉRICA MÓVIL	TUMBES	Tumbes	Calle Los Andes N° 367
AMÉRICA MÓVIL	UCAYALI	Pucallpa	Jr. Ucayali 154

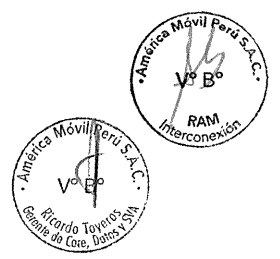
33*
TEL
S.A.
4 REGI

(...)"

2. Modificar el primer cuadro detallado en el Numeral 5 del Anexo I.B - Puntos de Interconexión del "PROYECTO TÉCNICO DE INTERCONEXIÓN" del CONTRATO, el mismo que en adelante tendrá el tenor siguiente:

"5. Equipos utilizados para conmutación y señalización

Central	Ubicación	Servicio CLARO	Nomenclatura	Código de Punto de Señalización de CLARO	Código de Punto de Transferencia de CLARO
Lima La Victoria	Av. Nicolás Arriola 480 - Santa Catalina - La Victoria	Móvil/Fija/Larga Distancia	LIMMSS05	9081	9144
Lima San Juan	Av. Pedro Miotta cuadra 9 esq. Calle Ayabaca - San Juan de Miraflores	Móvil/Fija/Larga Distancia	LIMMSS07	9181	9145
Arequipa	Av. Del Ejercito 701 - Yanahuara	Móvil/Fija/Larga Distancia	ARQMSS01	9121	9124
Trujillo	Av. Victor Larco 847 - Urb. La Merced - Víctor Larco	Móvil/Fija/Larga Distancia	TRUMSS01	9131	9134



(...)"

3. Modificar el primer cuadro detallado en el literal B - Adecuación de Red del Anexo III "PROVISIÓN DE ENLACES DE INTERCONEXIÓN Y ADECUACIÓN DE RED" del CONTRATO, el mismo que en adelante tendrá el tenor siguiente:

"B. ADECUACIÓN DE RED

(...)

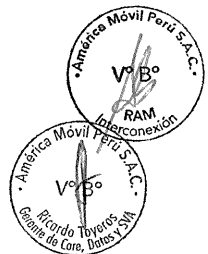
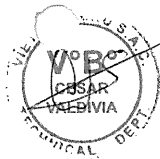
Los datos de las centrales de AMÉRICA MÓVIL actuales con las cuales se realizará la adecuación de red es el siguiente:

Central	Ubicación	Servicio CLARO	Nomenclatura	Código de Punto de Señalización de CLARO	Código de Punto de Transferencia de CLARO
Lima La Victoria	Av. Nicolás Arriola 480 - Santa Catalina – La Victoria	Móvil/Fija/Larga Distancia	LIMMSS05	9081	9144
Lima San Juan	Av. Pedro Miotta cuadra 9 esq. Calle Ayabaca – San Juan de Miraflores	Móvil/Fija/Larga Distancia	LIMMSS07	9181	9145
Arequipa	Av. Del Ejercito 701 - Yanahuara	Móvil/Fija/Larga Distancia	ARQMSS01	9121	9124
Trujillo	Av. Victor Larco 847 - Urb. La Merced - Victor Larco	Móvil/Fija/Larga Distancia	TRUMSS01	9131	9134

(...)"

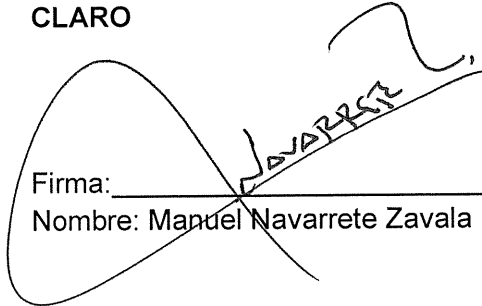
CLÁUSULA TERCERA: UNIDAD DEL CONTRATO

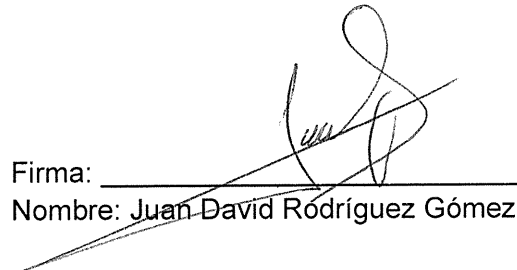
LAS PARTES acuerdan que la presente adenda se integrará al CONTRATO a partir de su fecha de suscripción y que las demás cláusulas y condiciones pactadas en EL CONTRATO se mantendrán vigentes y sin ninguna variación aparte de las establecidas en el presente documento.




LAS PARTES manifiestan que esta adenda es celebrada con pleno conocimiento de su cometido, con amplia voluntad y libertad, en fe de lo cual la firman por triplicado, en señal de conformidad y aceptación, en Lima a los 06 días del mes de Junio del 2014.

CLARO

Firma: 
Nombre: Manuel Navarrete Zavala

Firma: 
Nombre: Juan David Rodríguez Gómez

VIETTEL

Firma: 
Nombre: Hoang Quoc Quyen
S.A.C.

